



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 2097-2016 de Alcaldía, Proveído N° 2740-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 198-GDH-MDSS-2016, Informe N° 122-GDH-MDSS-2016, sobre designación de responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016 Meta 07 "Diagnostico del Nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con los Artículos II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2016;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente, el requisito objetivo para la emisión de un acto administrativo es que el supuesto de hecho de la norma sea real y existente al momento de la decisión. Por ello, si se pretende retrotraer los efectos de decisiones administrativas, a esa misma fecha deben haber existido los supuestos de hecho fundantes de la decisión, que en el presente caso constituye la designación del empleado de confianza;

Que, mediante Informe N° 122-GDH-MDSS-2016, de fecha 14 de abril de 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano, propone al servidor Economista Paolo Cesar Quispe Huaranca como responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016 en la Meta 07 "Diagnostico del Nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad";

Que, según el Proveído del Visto, la Alcaldía dispone al servidor Economista Paolo Cesar Quispe Huaranca como responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 1





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016 en la Meta 07 "Diagnostico del Nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad", al 22 de abril de 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 22 de abril de 2016, al servidor Economista **PAOLO CESAR QUISPE HUARANCA** como Responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016 en la Meta 07 "Diagnóstico del Nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el servidor designado deberá cumplir con presentar los informes de evaluación dentro de los plazos establecidos en el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el servidor designado es responsable civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones establecidas en el marco de la presente Resolución en concordancia con el Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR al servidor designado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al servidor designado y a las Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

ALCALDE

Alcalde Sibus Cabiana

